

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal de investigación:

**Convocatoria 79/ 2021**

La presente convocatoria se enmarca en las actividades de la UCIM. La sección de imagen molecular y metabolómica de la Unidad Central de Investigación en Medicina de la Universitat de València se creó para dar soporte a la investigación biomédica y translacional mediante la determinación de perfiles metabólicos y moleculares en muestras biológicas, principalmente biopsias y biofluidos.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior de investigación, para llevar a cabo la: "Determinación de biomarcadores por espectrometría de masas en fluidos corporales".

**Plaza ofertada:** Técnico/a superior de investigación.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Grado en Ciencias de la Salud, Ciencias de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Experiencia laboral en el manejo y gestión directa del hardware y software de equipos de espectrometría de masas (desarrollo, puesta a punto, validación de métodos analíticos para la determinación de biomarcadores, control interno de calidad y tareas de mantenimiento (0,25 puntos por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los períodos inferiores a un año se prorrinarán por meses completos).
2. Experiencia laboral en el manejo de software para análisis de espectros de espectrometría de masas y Experiencia en asesoramiento en el diseño experimental en estudios de espectrometría de masas (0,25 puntos por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los períodos inferiores a un año se prorrinarán por meses completos).
3. Experiencia laboral en el pretratamiento de muestras biológicas para su procesado mediante técnicas cromatográficas (0,2 puntos por año trabajado hasta un máximo de 1 punto. Los períodos inferiores a un año se prorrinarán por meses completos).
4. Experiencia acreditada en la gestión de averías, contacto con el personal del servicio técnico del fabricante y la gestión de los procedimientos. (0,2 puntos por año trabajado hasta un máximo de 1 punto. Los períodos inferiores a un año se prorrinarán por meses completos).
5. Nivel de inglés acreditado (Si se posee B2 o superior = 1 punto).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

Llevar a cabo las siguientes tareas en el equipo de espectrometría de masas Bruker IMPACT II y en la sección de Imagen Biomédica y Metabolómica de la UCIM:

1. Tareas de calibración.

2. Preparación y análisis de muestras.
3. Control interno de los parámetros del equipo.
4. Desarrollo, puesta a punto, validación de métodos analíticos para la determinación de biomarcadores.
5. Asesoramiento en el diseño experimental y en el análisis de los datos.
6. Gestión básica del laboratorio: control de compras, interacción con servicios técnicos, tareas de mantenimiento.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Coordinador de la UCIM: Dr. Pascual Medina.
- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 17 de septiembre al 01 de octubre de 2021 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Curículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 16 de septiembre de 2021.